



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0256-2019-UTEA-CU

Abancay, 27 de febrero de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 063-2019-UTEA-VRAC, del 26 de febrero de 2019, del Vicerrectorado Académico, que remite el Informe N° 002-2019-UTEA-DSSAA, del 25 de febrero de 2019, de la Directora de Servicios Académicos, Ing. Rosa E. Marrufo Montoya, que eleva el informe y sus anexos ante el Vicerrectorado Académico dando cuenta sobre la Comisión Central de Admisión y eleva la propuesta correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, el Estatuto Universitario en su art. 88 establece que el proceso de admisión a la UTEA, está a cargo de la Comisión Central de Admisión y Centro Pre-Universitario. El Director debe ser un docente principal o asociado a tiempo completo, es designado por el Consejo Universitario, por el período de dos (02) años, a propuesta del Vicerrector Académico;

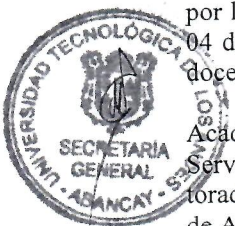
Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 01-2018-UTEA-CU, del 05 de enero de 2018, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Central de Admisión presentado por el Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, designado por Resolución de Consejo Universitario N° 1862-2016-UTEA-CU, del 09 de noviembre de 2016; y designa a los integrantes de dicha Comisión por el período de dos (02) años a fin de que asuman las funciones y obligaciones inherentes a los procesos de admisión de los años 2018 y 2019, en sus respectivas fases y modalidades, la misma que quedó conformada de la siguiente manera: Presidente, Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, e integrantes: Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, Lic. Aydeé Espinoza Palomino, CPC. Hernán Collado Benites, Mag. Samuel Apaza Pari, los directores de la Filial Cusco y Andahuaylas, y los administradores de la filial Cusco y Andahuaylas;

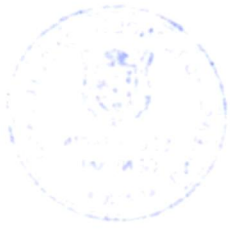
Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0216-2019-UTEA-CU., del 04 de febrero de 2019, se dejó sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 01-2018-UTEA-CU, del 05 de enero de 2018, que resuelve designar a la Comisión Central de Admisión a partir de la fecha, la misma que quedó conformada de la siguiente manera: Presidente, Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, e integrantes: Dra. Carolina Soto Carrión, Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia, directores y administradores de la Filial Cusco y Andahuaylas;

Que, el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 051-2019-UTEA-VRAC, del 11 de febrero de 2019, remite el oficio N° 041-2019-CCA-UTEA-Ab., del 11 de febrero de 2019, del Presidente de la Comisión Central de Admisión, Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, sobre entrega de cargo, y opina que la designación de la nueva Comisión no ha cumplido con lo previsto en el art. 88 del Estatuto Universitario, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0216-2019-UTEA-CU., del 04 de febrero de 2019, a fin de que continúe en sus funciones la Comisión presidida por el mencionado docente;

Que, mediante Oficio N° 063-2019-UTEA-VRAC, del 26 de febrero de 2019, el Vicerrectorado Académico, remite el Informe N° 002-2019-UTEA-DSSAA, del 25 de febrero de 2019, de la Directora de Servicios Académicos, Ing. Rosa E. Marrufo Montoya, que eleva el informe y sus anexos ante el Vicerrectorado Académico dando a conocer sobre la Comisión Central de Admisión: 1) Que la Comisión Central de Admisión presidida por el Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo fue designada por el período de dos años, 2) La nueva Comisión Central de Admisión presidida por el Mag. Ángel Humberto Claros Centeno fue designado antes que cumpla el período de dos (02) años la Comisión que antecede, 3) Que a la fecha el Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, se encuentra con permiso por motivo de salud, por lo que propone a la Dra. Carolina Soto Carrión a fin de que presida dicha Comisión, y solicita la ratificación a los integrantes: Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, Lic. Aydeé Espinoza Palomino, CPC. Hernán Collado Benites, los directores y administradores de las filiales: Cusco y Andahuaylas;

Que, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2019, acordó por unanimidad: *Designar a la Docente Ordinario Principal, Dra. Carolina Soto Carrión, como Presidente de la Comisión Central de Admisión y ratificar a todos los integrantes designados por la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2018-UTEA-CU., de fecha 05 de enero 2018. Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0216-2019-UTEA-CU, del 04 de febrero de 2019;*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0256-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de febrero de 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 0216-2019-UTEA-CU, del 04 de febrero de 2019, que designó a la Comisión Central de Admisión a partir de la fecha, presidida por el Mag. Ángel Humberto Claros Centeno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de febrero de 2019, a la Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, **Dra. Carolina SOTO CARRIÓN**, como Presidente de la Comisión Central de Admisión por el período de dos (02) años, en mérito a lo expuesto en el considerando sexto de la presente Resolución; y **RATIFICAR**, a todos los integrantes de dicha Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01-2018-UTEA-CU, del 05 de enero de 2018, a fin de que asuma las funciones y obligaciones inherentes al cargo a partir de la fecha, en sus respectivas fases y modalidades; la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- 1) **Presidente:**
Dra. Carolina SOTO CARRIÓN.
- 2) **Integrantes:**
 - ✓ *Mag. Rosa Evangelina LIZÁRRAGA VALER.*
 - ✓ *Lic. Aydeé ESPINOZA PALOMINO.*
 - ✓ *CPC. Hernán COLLADO BENITES.*
 - ✓ *Mag. Samuel APAZA PARI.*
 - ✓ *Directores de la Filial Cusco y Andahuaylas.*
 - ✓ *Administradores de la filial Cusco y Andahuaylas.*

ARTÍCULO TERCERO.- DAR LAS GRACIAS, al Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo, por los servicios prestados a la institución en su calidad de Presidente de la Comisión Central de Admisión, habiendo desempeñado su labor con plena identificación y vocación de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración y a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, el otorgamiento de las bonificaciones que corresponda a los miembros de la Comisión Central de Admisión, por el período de su designación; y **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a dichas instancias, y otras de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes